



ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS DE  
ARRIENDO DE SALONES Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL  
EVENTO CHILE WEEK CHINA 2017 EN GUANGZHOU,  
REPÚBLICA POPULAR CHINA.

Santiago, 28 de agosto 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 928/**

**VISTOS:**

La Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, N° J-436 y N° J-902, ambas de 2017; copia del Memorandum N° 7800, de 23 de agosto de 2017, del Departamento Subdirección Marketing y Eventos; el Acta de Evaluación de Ofertas, de 22 agosto de 2017; el Pase Interno N° 404, de 25 de agosto 2017, del Subdepartamento de Compras y Contrataciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por resolución exenta N° J-902, de 21 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, se autorizó la contratación directa de un proveedor para la prestación de los servicios de arriendo de salones y de alimentación, para las actividades que se desarrollarán entre los días 3 al 5 de septiembre de 2017 en la ciudad de Guangzhou, República Popular China, con motivo de la realización del evento “**Chile Week China 2017**”; aprobándose asimismo los respectivos Términos de Referencia, que regularían esta contratación.
2. Que, terminado el proceso de recepción de cotizaciones, se recibieron las propuestas de los siguientes proveedores extranjeros:
  - **DICHEN ADVERTISING CO., LTD.**
  - **GUANGZHOU HONGER CULTURE COMMUNICATION CO., LTD.**
  - **GUANGZHOU MINGDI ADVERTISING CO., LTD.**
3. Que, según consta en el Acta de Evaluación, evaluadas las cotizaciones de las entidades “Dichen Advertising Co., Ltd.”, “Guangzhou Honger Culture Communication Co., Ltd.” y “Guangzhou Mingdi Advertising Co., Ltd.”, conforme a los criterios de: a) Valor total arriendo salones (20%), b) Valor total servicios de cafetería permanente para Sala de Prensa (10%), c) Valor total del servicio de cóctel “Evento Mujeres” y Cooking Show (20%) y d) Calidad de los servicios ofrecidos (50%), de acuerdo a los Términos de Referencia y Calidad de los servicios ofrecidos, obteniendo las siguientes notas, de un máximo de 4,0:

Lugar	Proveedor extranjero	Nota
1°	<b>GUANGZHOU MINGDI ADVERTISING CO., LTD</b>	2,920
2°	<b>DICHEN ADVERTISING CO., LTD</b>	2,825
3°	<b>GUANGZHOU HONGER CULTURE COMMUNICATION CO., LTD</b>	2,785





4. Que, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la contratación de los servicios referidos en el Considerando Primero, a la oferta presentada por el proveedor extranjero denominado **“GUANGZHOU MINGDI ADVERTISING CO., LTD”**, que obtuvo un puntaje final de 2.92 de un máximo de 4.0, resultando ser, además, una oferta conveniente para los intereses del Servicio.
5. Que, se ha cumplido con las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en los respectivos Términos de Referencia y se cuenta con el presupuesto necesario para la contratación de los servicios ya individualizados.

#### RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCASE** el trato o contratación directa para la prestación de los servicios de arriendo de salones y de alimentación, para las actividades que se desarrollarán entre los días 3 al 5 de septiembre de 2017 en la ciudad de Guangzhou, República Popular China, con motivo de la realización del evento **“Chile Week China 2017”**, al proveedor extranjero **“GUANGZHOU MINGDI ADVERTISING CO., LTD”**, por un monto total de **US\$46.999.- (cuarenta y seis mil novecientos noventa y nueve dólares de Estados Unidos de América)**, impuestos y costos asociados.
- II. **DÉJASE** establecido que los servicios requeridos deberán prestarse de acuerdo a las características exigidas en los términos de Referencia aprobados por resolución exenta N° J-902, de fecha 21 de agosto de 2017, de DIRECON, lo ofertado por la entidad **GUANGZHOU MINGDI ADVERTISING CO., LTD** en su respectiva cotización y a lo indicado en la Orden de Compra emitida por DIRECON.
- III. **EMÍTASE** Orden de Compra, conforme a lo preceptuado en el artículo 63 inciso 1° del Reglamento de la Ley N° 19.886 que, conforme lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, no se emite a través del portal de Compras Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA / J-928/ 2017	
<b>NOMBRE:</b>	DIRECON
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Teatinos N°180, Piso 9, Santiago, Chile.
<b>TELEFONO:</b>	56-02-28275232
<b>FAX:</b>	56-02-23809494
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Agosto de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	<b>GUANGZHOU MINGDI ADVERTISING CO., LTD</b>
<b>N° REGISTRO:</b>	914401053275807643
<b>DIRECCIÓN:</b>	NO.269 Bao Gang Main Rd., Guangzhou, China
<b>FECHA ENTREGA:</b>	Entre los días 3 y 5 de septiembre de 2017.





<b>DIRECCION ENVIO FACTURA:</b>	Representación Comercial de Chile en Guangzhou, China.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque o Transferencia Bancaria.
<b>NOMBRE SERVICIO</b>	Contratación de los servicios de arriendo de salones y de alimentación, para las actividades que se desarrollarán entre los días 3 al 5 de septiembre de 2017 en la ciudad de Guangzhou, República Popular China, con motivo de la realización del evento " <b>Chile Week China 2017</b> ".
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia, aprobadas por resolución exenta del Servicio N° J-902, de 21 de agosto de 2017, y lo ofertado por la entidad " <b>GUANGZHOU MINGDI ADVERTISING CO., LTD</b> ".
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DEL SERVICIO</b>	<p><b>SERVICIOS A PRESTAR POR GUANGZHOU MINGDI ADVERTISING CO., LTD.</b></p> <p>Para la realización del evento "Chile Week China 2017", a realizarse en la ciudad de Guangzhou, entre los días 3 al 5 de septiembre de 2017, se requiere de la prestación de los servicios de arriendo de salones y de alimentación.</p> <p>Se deberán prestar los siguientes servicios:</p> <p><b>2.2.1. SERVICIO ARRIENDO DE SALONES</b></p> <p>Se deberá considerar como mínimo los salones que se mencionan a continuación, los que se deberán acondicionar e implementar conforme a los siguientes requerimientos:</p> <p><b>SALÓN N°1: SALA DE PRENSA</b></p> <p>Se solicita una sala de prensa con capacidad mínima de 6 personas con conexión eléctrica y a WIFI. Debe estar disponible los días 3 al 5 de septiembre, en el siguiente horario: desde las 08:00 a 20:00 horas. Debe tener espacio para instalar: 6 sillas o 2 sofás Formato Lounge, Backdrop (diseño enviado de Chile), iluminación y señalética identificatoria en entrada del salón (pendón).</p> <p><b>SALÓN N°2: EVENTO MUJERES</b></p> <p>Este salón será utilizado para un evento de mujeres. Se requiere que tenga capacidad para 60 personas aproximadamente, y deberá estar disponible el día 3 de septiembre, desde las 17:00 a 20:00 hrs. Incluir conexión eléctrica y WIFI.</p> <p>Deberá contar con al menos capacidad suficiente para instalar 60 sillas en formato auditorio. Para este salón se deberá contemplar el espacio para la</p>



instalación de tarima o escenario, punto de información en la entrada del lugar, servicio de acreditación al evento, gráfica back para acreditación, capacidad para instalar 6 pendones, pantalla led según dimensiones del lugar (pensada para escenario) más pantallas de apoyo de al menos 40 pulgadas, amplificación completa, pasa slide, un computador y proyector.

### SALÓN N°3: COOKING SHOW

Este salón será utilizado para la realización de los cooking show y deberá estar disponible los días 4 y 5 de septiembre en jornada completa para 40 personas, 1 evento cooking show por día (para prensa y para importadores). Deberá realizarse a las 19:00 y 20:00 horas aproximadamente, según se acuerde.

Nota: Todos los salones mencionados precedentemente deberán permitir montar pendones y gigantografías, cuando a criterio de DIRECON sea necesario.

### SERVICIOS ADICIONALES AL ARRIENDO DE SALONES

El adjudicatario deberá considerar como parte del servicio de arriendo de los salones anteriormente señalados, tanto en su propuesta técnica como económica, los siguientes requerimientos:

Personal de seguridad propio, a cargo, costo y responsabilidad del adjudicatario.

Equipamiento y personal necesario y adecuado para atender un evento de gran envergadura como es Chile Week.

Equipo de energía de respaldo en caso de corte de luz.

Acceso al establecimiento donde se encuentren ubicados los salones requeridos por DIRECON, con anticipación de al menos 6 horas al inicio de la actividad pertinente, y sin costo para el montaje de muestras de exhibición, de material gráfico, realización de pruebas de imágenes, de sonido, entre otros.

El establecimiento, debe aceptar que una empresa montajista y de diseño externa pueda realizar los trabajos de instalación, montaje y desmontaje, de todo aquello que sea necesario para realizar una exhibición de productos, en caso que así se requiera.

El establecimiento donde se encuentren ubicados los salones requeridos por DIRECON, debe contar con todo el equipamiento necesario para la habilitación de dichos salones, de conformidad a las necesidades establecidas en estos Términos de Referencia.

### 2.2.2. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

Se deberán considerar los siguientes servicios de alimentación, y requerimientos que se detallan a continuación:

#### SERVICIO DE CAFÉ SALÓN N°1 – SALA DE PRENSA

Este servicio será requerido los días 3 al 5 de septiembre, en la SALA DE



**PRENSA.** Se debe considerar para 30 personas y deberá incluir a lo menos café, té, jugos, agua con y sin gas y galletas, de manera permanente a partir de las 08:00 hrs.

#### SERVICIO DE CÓCTEL SALÓN N°2 -EVENTO MUJERES

Este servicio se deberá prestar el día 3 de septiembre de 2017, a las 19:00 horas, considerando un número de 60 invitados aproximadamente.

El cóctel debe considerar al menos 4 bocados, fríos y calientes, bebidas, jugos, agua con y sin gas, cerveza y otros similares

El adjudicatario debe incluir, la prestación y el valor del servicio de descorche o corkage fee en su respectiva cotización.

#### COOKING SHOW (CÓCTEL) – SALÓN N°3

Este servicio se deberá prestar los días 4 y 5 de agosto, a las 19:00 y 20:00 horas aproximadamente, para 40 personas aproximadamente por evento, 1 evento cooking show por día (2 eventos en total) y deberá considerar a lo menos 4 bocados por persona, jugo, gaseosas, cerveza, agua, otros similares. El adjudicatario debe incluir, la prestación y el valor del servicio de descorche o corkage fee en su respectiva cotización.

Se entrega listado de referencia con productos de la oferta exportable chilena de alimentos que se espera sean destacados dentro del menú de referencia (ver Anexo N°3).

Será requisito que el proponente acepte un/a maestro de ceremonia, un/a Chef chileno/a, así como a un/a Chef chino de categoría internacional para la elaboración del menú de los cookings ofertados, en base a la oferta exportable chilena, considerando ingredientes de similar calidad y precio, de acuerdo al servicio indicado por cotizante, lo que será preparado en forma conjunta por el chef chileno, chef chino y el personal del adjudicatario.

Para estas actividades tales de cooking show, se deberá contemplar como parte de la oferta técnica y económica todo lo que sea indispensable para la realización de un evento de primera categoría. Lo anterior se debe incluir en el valor unitario por persona que se coticen para el cóctel y cooking shows.

**US\$46.999.- (cuarenta y seis mil novecientos noventa y nueve dólares de Estados Unidos de América),**



GUANGZHOU ARRIENDO SALONES Y ALIMENTACION (MINGDI)						
ARRIENDO DE SALONES						
GUANGZHOU	Sala de prensa (3 al 5 de septiembre. 08:00 a 20:00 hrs.)		\$901	3	\$2.703	Capacidad para 6 personas
	Foro Mujeres (3 de septiembre. 17:00 a 20:00 hrs.)		\$6.200	1	\$6.200	Capacidad: 60 personas
	Cooking Show (4 y 5 de septiembre. 19:00 a 20:00 hrs.)		\$8.000	2	\$16.000	Capacidad: 40 personas
Total					\$24.903	
ALIMENTACION Y BEBIDAS						
GUANGZHOU	Servicio de café para Sala de Prensa (3 al 5 de septiembre)		\$45	30	\$1.350	Permanente a partir de las 08:00 hrs.
	Servicio de cóctel para Foro Mujeres (3 de septiembre)		\$115	60	\$6.900	Considera 4 bocados, calientes y fríos, bebidas, jugo, agua con y sin gas, cerveza y otros. A partir de las 19:00 hrs.
	Servicio de cóctel para Cooking Show (4 y 5 de septiembre)		\$100	40	\$4.000	Considera 4 bocados por persona, jugo, gaseosas, agua con y sin gas, cerveza y otros. Se incluye descorche.
					\$12.250	
Grand total					\$37.153	
A					Fee agencia (15%)	\$5.573 A*15%
C					Impuesto (10%)	\$4.273 (A+B)*10%
D					Monto Total	\$46.999 A+B+C

**SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

Se aplicará a **GUANGZHOU MINGDI ADVERTISING CO., LTD** las siguientes multas sobre el precio total, en los casos de incumplimiento que se indican a continuación:

**GUANGZHOU MINGDI ADVERTISING CO., LTD** podrá ser sancionado por DIRECON con el pago de una o más multas, por no proporcionar los servicios contratados en los plazos y bajo las modalidades exigidos en estos Términos de Referencia y ofrecidas por el Adjudicatario en su Propuesta, por causas que le sean imputables. Cada multa será por un monto equivalente a un **2%** del monto total del contrato, monto que se descontará del precio facturado.

La multa no se aplicará si el evento se produce por caso fortuito o fuerza mayor, calificados por DIRECON.

Si DIRECON considera que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, mediante carta certificada, con copia a los correos electrónicos informados en su cotización, indicando el monto y fundamento de la misma. **GUANGZHOU MINGDI ADVERTISING CO., LTD** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos, los que podrán realizarse mediante carta certificada o bien, mediante correo electrónico dirigido a la Contraparte Técnica de DIRECON. El correo electrónico, con los descargos debe ser remitido por el representante legal individualizado en la postulación, o con facultades para representarlo.

Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, DIRECON resolverá sobre el particular mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole al adjudicatario, copia del acto administrativo pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnado por la adjudicataria por la vía de la interposición del correspondiente recurso



	<p>de reposición y/o jerárquico, acorde con disposiciones a la Ley N° 19.880.</p> <p>En caso que se determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, el adjudicatario deberá pagar directamente la multa mediante Vale Vista Bancario u otro instrumento financiero equivalente en el mercado local, emitido a nombre de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en un plazo no superior a 10 días contados desde su notificación. De no efectuarse el pago dentro del plazo señalado, o bien, así lo solicite el adjudicatario, DIRECON quedará facultado para descontar el monto de la multa de la facturación pendiente de pago. En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera al adjudicatario del cumplimiento de la obligación principal.</p>
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de <b>GUANGZHOU MINGDI ADVERTISING CO., LTD</b>, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4° inciso 6° de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) El pago se realizará de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Una vez terminados los servicios de arriendo de salón y alimentación, que se desarrollaran en la ciudad de Guangzhou, China, en el marco del evento "<b>Chile Week China 2017</b>", a realizarse entre los días 03 y 05 de septiembre de 2017.</li> <li>Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados.</li> <li>Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, por parte de DIRECON, de la respectiva factura correctamente emitida.</li> <li>Siempre que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que adjudique el trato directo.</li> </ol> <p>3) El precio se pagará siempre y cuando, los servicios se hayan prestado en la forma y en la época establecida en los referidos Terminos de Referencia, previo certificado de conformidad emanado por la Contraparte Técnica de DIRECON, contra recepción de la factura respectiva válidamente emitida y previa aceptación de <b>GUANGZHOU MINGDI ADVERTISING CO., LTD</b> de la presente Orden de Compra y sus condiciones, multas incluidas.</p> <p>4) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual <b>GUANGZHOU MINGDI ADVERTISING CO., LTD</b> deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>

**IV. DÉJASE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7°, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y único dueño de la entidad denominada "**GUANGZHOU MINGDI ADVERTISING CO., LTD**" es don Wang Zhijian.





V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a **GUANGZHOU MINGDI ADVERTISING CO., LTD** y a los demás participantes del presente proceso de contratación.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLIQUESE** la presente resolución por el Subdepartamento de Compras y Contrataciones del Departamento Administrativo de DIRECON, en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N°. 20.285.-

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**GIORNA MORALES CRUZ**  
Directora Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CSQ.

CSQ

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
- 2.- Departamento Jurídico.
- 3.- Departamento Subdirección Marketing y Eventos
- 4.- Oficina Comercial de Chile en Guangzhou, China (escáner).
- 5.- Subdepartamento Red Externa.
- 6.- Archivo.

